

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

**REF. escrito remitido por el Juzgado 3º de Ejecución de Familia de Bogotá, D.C.
(Proceso 2017-00329)**

En atención al escrito de la referencia allegado a este Despacho el 24 de noviembre del año en curso, se ordena la conversión inmediata de los títulos pendientes de pago y que se encuentren en arcas de este Despacho, a nombre de la Oficina de Ejecución de Asuntos de Familia de Bogotá, D.C, en donde se encuentra el Proceso Ejecutivo de Alimentos de HENDRIKA GARCÍA ALBARRACÍN en contra de MOISÉS ELÍAS CARREÑO PÓLO, bajo el radicado 2017-00329.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab8e1414ecde9a7884d7fbd9db079cc791a35a3a2ea1160ae68553dce3c19bb**

Documento generado en 02/07/2024 03:27:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>